



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2011-A/MDP

Pangoa, 07 de febrero del 2011

Visto: la Solicitud, exp. 1346, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C. P. Monte Los Olivos, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 13 de enero del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Monte Los Olivos, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **MIGUEL FLORENCIO DIAZ VILCAS**, identificado con D.N.I. N° 20021230, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO MONTE LOS OLIVOS**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Gerardo Heriberto Quintana
ALCALDE

Miguel Díaz Vilcas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

07625



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MOGUEL DIAZ VILCAS FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 20021230 RUC: _____ Representado por: _____

Cargo que ocupa: _____ Con vigencia de poder de fecha: _____

Con domicilio legal en: C.P. Monte de los olivos San Martín de Pangoa.

Celular: _____ Teléfono: _____ Telefax: _____

Correo Electrónico: _____ Ante usted me presento y expongo:

Que: Abiendo sido Elegido por mi comunidad Solicito
credencial de delegado vecenal.

Adjunto documentos 1.- _____
2.- _____
3.- _____
4.- _____

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

☐ ALCALDÍA ☐ SUB GERENCIA RENTAS ☐ SUB GERENCIA SERVICIOS MUN. ☐ SUB GERENCIA OBRAS
☐ SECRETARIA GENERAL ☐ SUB GER. DES. AGROPEC. ☐ REGISTRO CIVIL ☐ OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	
		FECHA		FECHA INGRESO	
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA

[Firma]

APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.:

CARNET DE EXTRANJERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SANTO JUAN
TRAMITE DOCUMENTARIO

07 FEB. 2011

Exp. N° 1346 Folio 5

Hora: 3:38 Firma [Firma]

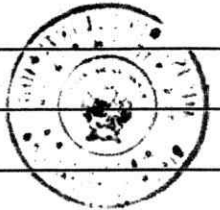
FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES

Yung



17749429

47435156



ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA

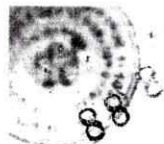
En el Centro Poblado Monte los Olivos del Distrito San Martín de Porco. Provincia Satipo y Departamento de Junín siendo a horas 12 P.M. del día FUEVES 13 de Enero del 2011 Conducida por las Autoridades a una Reunión - Agendas a tratar

AGENDA

- 1ª AGENDA: Enfronamiento documento del C.P. Monte los Olivos
- 2ª AGENDA: Balanza económica del 2010
- 3ª AGENDA: Cambio de directiva

1ª AGENDA Enfronamiento el Señor Teniente Gobernador del documento del Centro Poblado Monte los Olivos como de la mapa Catastral que el Señor Teniente a Tratado a lo largo como de loar y al mismo tiempo pide la Palabra el Señor Delegado Vicinal a Ricalcado Sobre el documento que el Centro Poblado Monte los Olivos cuenta con su mapa Catastral del Ministerio de Agricultura. Asimismo se concluido el primer agenda y sigue el segundo agenda y agrega al mismo agenda el Señor Victor Coto Pide la Palabra para recalcar al Primer agenda de que un minuto no coestras tris sotas y continúan el segundo agenda

Spino



DELEGADO VECINAL: MIGUEL DIAZ VILCAS DNI: 20021230
TESORERO : ALIJANDRO HUAYTA LAMARGO DNI: 41799263
SECRETARIO : VICTOR COTERA QUINTO: DNI: 19951178
1º VOCAL : RICARDO MILLAN REYMONDO DNI: 8025682
2º VOCAL : VISENTE HINOSTROZA GUERRA: DNI: 80098261
3º VOCAL : ALEJANDRO REBEROS VILASQUEZ DNI: 22065540

Acto seguido se nombra tambien como tiniente gobernador como son lo siguiente:

TINIENTE GOBERNADOR: REYNALDO MILLAN REYMONDO. DNI: 41992005
SUB BALTERNO : HECTOR TORRES SOLANO : 20066321

PRESIDENTE DE COMITÉ DE AUTODEFENSA:

JULIO LANARI ROJAS. DNI: 20554316

VICE PRESIDENT: VICTOR ALBERTO QUESPE TITO DNI: 23374585

OTROS PUNTOS:

El señor tiniente en forma sobre su terreno de su cuñado y como dueño el señor Juan Elias ORCOWARANGA HUAROC presenta a dos comuneros como son compradores y falta un comprador nua venido como el señor Juan Elias en forma sobre su terreno que nadie debera defender de sea las autoridades de Centro poblado Libertad Sangareni el señor Americo obserba sobre so multa tratando de diodo no tiene ninguna multa que el señor Juan Elias presenta su compravente o Constancia de Pajecion Para solucionar su problema de su terreno que el señor Ricardo tambien recalca que a venido tres persona que desiendo que olivas nua debe aser nua que el señor tiniente a notificado a los señores no quiso firmar en la notificacion a llevado ala Gobernacio de



2º AGENDA: Balance económica del 2010

Que el Señor Tesero Victor Flores enpiesa a render su cuenta Comatol de los ingresos dentro a caja 8110 de lo cual se dentro a gastos de las Autoridades y otros Gastos de compra dentro del 8110 soles se gastaron en biatiga y de lo cual **Gasto** la suma 908.50 se gasto de caja y tambien sobro de lo cual sobro en caja 907.5 Ciento uno cincuenta centimo y asi mismo tocamos sobre la cuenta anterior de Fama y Reunión y de lo cual pasan a desarrollar los Comaneros. El Señor Victor Quintera pide la palabra sobre su malta que el señor estaba Autoridad en su comunidad y aprobaban las comaneros se aprobaron la exoneracion su malta de Señor Victor Coteria pagara normal. Y pasaron a la malta anterior del 2007 a 2009. Pasan a desarrollar comanero cobraron la malta cien por ciento acuerdo la acta anterior y se pasara al siguiente agenda.

2º AGENDA: Cambio de directiva

que las autoridades dejan el cambio de la autoridad a la opinion de los Comaneros. Pasan a la opinion de Propuesta.

como 1º Miguel DIAZ y 2º Propuesta Julio Cañari

como Miguel DIAZ Vilcos con 12 votos para

delegado vicinal comatofiniente Rasmialdo Millan con

26 votos como presidente de caja Julio Cañari

y pasaremos a conformar los Junta

directiva de la comunidad monte los olivos

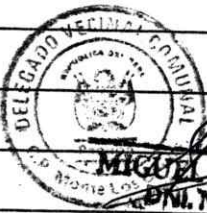
3º AGENDA: Comite Tercera agenda cabide de directiva

Como mania aligado a votacion son los segente Son



San Martin de Pangoa El Señor Americo Ricalcar
deciendo qui cuando viene los Senores llamaremos
una Reunion Se levanta la acta para salir la
Comonidad a una Faina el dia Sabado 15 de Enero
2001 las comonera llevaran moto machete y Acha
y tratando la malta 150 sales por emergencia
Que el Señor: Pide una Conocimiento Sobre un robo
de maquina depalpadora qui a Levantado de su casa
Que aguen sospecho a la Presona se levantara
o Vendera su terreno y se despidira de la
Comonidad.

na aviendo que tratar se levanta la acta
Siendo la 5:PM de la tarde y Pason a Firmar
a Pie de la Letra:



MIGUEL BLAZ VILCAS
D.N. Nº 20021230



45024076

20017467.

1995172

20066321

20098861

2641135L

200330216.

20098861

2641135L

200256082

42683700

20014083

20005125

19886014

Spina



901-

~~Signature~~ ~~Signature~~ Dns
28563786 21006040 41803728

~~Signature~~ ~~Signature~~ ~~Signature~~
22865540 41435675 23378537

~~Signature~~ ~~Signature~~ ~~Signature~~
43005824 41122537 41799263

~~Signature~~ ~~Signature~~ 44034515

~~Signature~~ ~~Signature~~ ~~Signature~~
23719829 45325307 23214764

11/11/2016
23/12/2016

~~Signature~~ ~~Signature~~ ~~Signature~~
7456928 42825713 19951178

KABAY KARI ISUDIN
KABAY KARI ISUDIN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651 -2007-MDP

Pangoa, 31 de Julio de 2007

VISTO :

El Informe N° 429 -2006-SGDUR/MDP, con Registro N° 0940, de fecha 31/07/2007, de Reconocimiento del Centro Poblado MONTE LOS OLIVOS, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 429 -2007-SGDUR/MDP, con Registro N° 0940, de fecha 31/07/2006, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, dando opinión favorable para el reconocimiento del Centro Poblado en la categoría de caserío, en cumplimiento a las Normas Legales; y

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el Art. 9°, inciso 19, del Sub Capítulo I, de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; y con cargo a dar cuenta al concejo municipal; y

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER, al Centro Poblado **MONTE LOS OLIVOS** en el nivel de caserío, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con una extensión superficial aprox. de 2000 hact., cuyos limites son:

POR EL NORTE	:	con el Alto Señoría
POR EL SUR	:	con el CC.NN. San Emiliano de Cachingarani
POR EL ESTE	:	con el Santa Rosa de Sangareni
POR EL OESTE	:	con el anexo de Unión Miraflores

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA

Oscar Villazana Rojas
Oscar Villazana Rojas
ALCALDE